

**Municipio de Huajicori, Nayarit**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-18005-19-1309-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1309

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,675.9
Muestra Auditada	77,675.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huajicori, Nayarit en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

**1.** Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huajicori, Nayarit, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tuvo establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Huajicori, Nayarit en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Huajicori, Nayarit, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2022-D-18005-19-1309-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Huajicori, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efectos de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2. El Municipio de Huajicori, Nayarit, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 77,675.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.**

**Destino de los recursos**

3. El Municipio de Huajicori, Nayarit, recibió recursos del FISMDF por 77,675.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 116.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,792.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 108 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 76,869.0 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Rubro	Núm. de MIDS	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						Recursos destinados a otros conceptos
Agua potable	20	23,884.4	30.7	Pago de comisiones bancarias	1.3	0.0*
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	5	5,389.6	6.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	68	45,119.4	58.0			
Electrificación rural y de Colonias pobres	1	476.1	0.6	Subtotal (B)	1.3	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	14	1,999.5	2.6	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	108	76,869.0	98.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	2	802.5	1.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	119.8	0.2
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	110	77,671.5	99.8	Subtotal (C)	119.8	0.2
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>77,792.6</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

\*n.s: 0.0017% No significativo.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	60	47,981.0	61.7
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	48	28,888.0	37.1
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>108</b>	<b>76,869.0</b>	<b>98.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	40	31,749.6	40.8
Complementaria	68	45,119.4	58.0
<b>TOTALES</b>	<b>108</b>	<b>76,869.0</b>	<b>98.8</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Huajicori, Nayarit, destinó el 61.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 802.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.0 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Huajicori, Nayarit, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 119.8 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**REINTERGO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe TESOFE Dentro del plazo establecido	reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE Fuera del plazo establecido	Importe por reintegrar a la Total TESOFE
Municipio de Huajicori, Nayarit	3271	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	119.8	0.0	0.0	119.8	119.8
	Total		119.8	0.0	0.0	119.8	119.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 119.8 miles de pesos.

El Municipio de Huajicori, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número HUA/017/2024 de fecha 22 de enero de 2024, entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 119,775.92 pesos más 156.08 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 119,932.00 pesos; sin embargo, éstos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Municipio de Huajicori, Nayarit, mediante la Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos integró el expediente número HUA/INV/007/2024 por lo que se da como promovida la acción.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Huajicori, Nayarit, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 25 proyectos por un importe pagado de 41,048.1 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

**MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT**  
**PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Validación del proyecto:				
					Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	106320	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-005/2022-IR	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San Andrés Milpillas en el Barrio Tierras Coloradas en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	767.6
2	207526	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-020/2022-IR	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de El Aserradero Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	Dos grados	Sí	Sí	N/A	1,519.0
3	105501	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-005/2022-IR	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San Andrés Milpillas, Barrio El Albergue en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,703.5
4	105739	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-007/2022-IR	Construcción de empedrado a base de piedra y guarniciones de concreto en la Calle Moctezuma en la localidad de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,087.2
5	187788	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-013/2022-IR	Construcción de red o sistema de agua potable en la localidad de La Campana El Mimbre en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	Dos grados	Sí	Sí	N/A	5,046.6
6	184939	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-014/2022-IR	Construcción de sistema de agua potable en la Localidad de Los Tobos en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	Dos grados	Sí	Sí	N/A	2,426.3
7	165143	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-016/2022-IR	Rehabilitación de sistema de agua potable en la Localidad del Llano de Tenepanata Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	Dos grados	Sí	Sí	N/A	762.9
8	142498	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-018/2022-IR	Construcción de empedrado seco y guarniciones en Calle Principal de la localidad de Santa Marta de Picachos en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,104.1
9	207024	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-020/2022-IR	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de San Andrés Milpillas Barrio El Tuchi Municipio de Huajicori, Nayarit.	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,766.4
10	205335	HUAJICORI-NAY-FIII-05-AP0-022/2022-IR	Rehabilitación de Red o Sistema de Agua Potable en la Localidad de El Colorado Municipio de Huajicori.	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,888.2
11	156678	HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-019/2022-IR	Construcción de drenaje pluvial en el Camino del Muerto a Providencia en el Municipio de Huajicori, Nayarit	Drenaje y letrinas	Dos grados	Sí	Sí	N/A	1,718.5
12	207757	HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-021/2022-IR	Ampliación de Drenaje Sanitario en la Colonia Cbtá en la localidad de Huajicori Municipio de Huajicori, Nayarit.	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,169.6
13	208053	HUAJICORI-NAY-FIII-05-DRE-038/2022-IR	Construcción de drenaje pluvial en El Camino El Santa María Picachos a San Andrés Milpillas Municipio de Huajicori, Nayarit.	Drenaje y letrinas	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,030.7

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
14	82029	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-003/2022-IR	Rehabilitación de camino rural, Tachichilpa a la localidad de El Toro Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	Dos grados	Sí	Sí	N/A	299.5
15	82811	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-006/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado en concreto en la Calle Cristóbal Colón en la localidad de Huajicori Municipio de Huajicori.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	841.7
16	144564	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-008/2022-IR	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples en la Localidad de La Estancia, Municipio de Huajicori.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,929.1
17	145576	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-009/2022-IR	Rehabilitación de camino rural, Las Grullas a Los Parajes en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	389.9
18	98029	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-011/2022-IR	Rehabilitación de camino rural, El Tepehuaje a El Molino en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,819.7
19	97226	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-012/2022-IR	Rehabilitación de camino rural, Zapotillos El Tepehuaje en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	898.8
20	204346	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-015/2022-IR	Construcción de Plaza Pública en la localidad de San Francisco del Caimán Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,701.9
21	197747	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-017/2022-IR	Rehabilitación de Plaza Pública en la localidad de Huajicori Nayarit en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,003.4
22	271379	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-025/2022-IR	Rehabilitación de camino rural, El Colorado a Santa María de Pichachos en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,643.0
23	207623	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-026/2022-IR	Construcción de empedrado ahogado con huellas de concreto en Calle Juzgado en la localidad de San Andrés Milpillas Municipio de Huajicori, Nayarit.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,118.3
24	202868	HUAJICORI-NAY-FIII-05-MEV-037/2022-IR	Construcción de 4 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de Tamazole del Municipio de Huajicori.	Mejoramiento de vivienda	Dos grados	Sí	Sí	Sí	206.1
25	202954	HUAJICORI-NAY-FIII-05-MEV-037/2022-IR	Construcción de 4 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Peña Colorado del Municipio de Huajicori.	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	Sí	206.1
<b>TOTAL</b>									<b>41,048.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Huajicori, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**7.** El Municipio de Huajicori, Nayarit, por medio de la Dirección de Obras Públicas, adjudicó 22 contratos por invitación restringida que ampararon 45 proyectos por un importe de 50,115.9 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

**8.** El Municipio de Huajicori, Nayarit por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó 45 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**9.** Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huajicori, Nayarit, por medio de la Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 25,611.3 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, respecto de 4 proyectos con un importe pagado de 8,441.8 miles de pesos, la Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit proporcionó evidencia consistente en oficio, dictamen y reporte fotográfico georreferenciado, y manifestó que las obras correspondientes cumplieron con las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**10.** Se realizó la verificación física de los cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huajicori, Nayarit, por medio de la Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 6,605.1 miles de pesos, de los que se observó que en tres obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados o no terminados por 36.9 miles de pesos; además, en una obra no se pudo comprobar que se encontrara en operación, con un importe pagado de 1,703.5 miles de pesos; asimismo, respecto de un proyecto con un importe pagado de 389.9 miles de pesos, se obtuvo evidencia consistente en dictamen proporcionado por la Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, quien conforme a sus atribuciones manifestó que no pudo llevar a cabo la verificación física de un proyecto, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT  
RELACIÓN DE PROYECTOS CON OBSERVACIÓN DERIVADO DE LA VISITA FÍSICA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

No. .	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Concepto observado	Importe Observado	Importe pagado
1	144564	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-008/2022-IR	Invitación Restringida	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples en la Localidad de La Estancia, Municipio de Huajicori, Nayarit.	Se detectó la falta de cuatro luminarias en el domo de la cancha de usos múltiples	28.3	2,929.1
2	202954	HUAJICORI-NAY-FIII-05-MEV-037/2022-IR	Invitación Restringida	Construcción de 4 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Peña Colorada del Municipio de Huajicori, Nayarit.	Se detectó porosidad en el acabado del techo interior de un cuarto, así como humedad visible en una de las esquinas exteriores del cuarto	3.0	206.1
3	105501	HUAJICORI-NAY-FIII-05-APO-005/2022-IR	Invitación Restringida	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San Andrés Milpillas, Barrio El Albergue en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	Se detectó que no se encontraba en operación el servicio de agua potable.	1,703.5	1,703.5
4	207024	HUAJICORI-NAY-FIII-05-APO-020/2022-IR	Invitación Restringida	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de San Andrés Milpillas Barrio El Tuchi Municipio de Huajicori, Nayarit.	Se detectó que no se encontraban cubiertos con sus respectivas tapas, los registros que suministran el servicio de agua potable.	5.6	1,766.4
5	145576	HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-009/2022-IR	Invitación Restringida	Rehabilitación de camino rural, Las Grullas a Los Parajes en el Municipio de Huajicori, Nayarit.	No se realizó la inspección de este camino por las condiciones en que se encuentran en este momento, mojado y resbaladizo por lo que no se puede accesar en ningún vehículo.	389.9	389.9
						TOTALES:	2,130.3
						6,995.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física a la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Durante el transcurso de la auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, tras una segunda visita de inspección realizada por la Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, a los cinco proyectos denominados Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, en la Localidad de La Estancia, Municipio de Huajicori, Nayarit; Construcción de 4 acciones de cuarto dormitorio en la localidad de La Peña Colorada del Municipio de Huajicori, Nayarit; Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de San Andrés Milpillas, Barrio El Albergue en el Municipio de Huajicori, Nayarit; Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de San Andrés Milpillas Barrio El Tuchi Municipio de Huajicori, Nayarit, y Rehabilitación de camino rural, Las Grullas a Los Parajes en el Municipio de Huajicori, Nayarit, proporcionó la documentación como son: oficios, Actas Circunstanciadas y reportes fotográficos levantadas por la Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit donde se aclara que las deficiencias señaladas en dichas obras fueron atendidas y se encontraban operando, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números HUA/INV/001/2024, HUA/INV/002/2024, HUA/INV/003/2024, HUA/INV/004/2024 y HUA/INV/005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**11.** El Municipio de Huajicori, Nayarit, comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría del Bienestar mediante las MIDS; sin embargo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HUA/INV/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 119,932.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 119,932.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 156.08 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huajicori, Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 77,675.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Huajicori, Nayarit recibió recursos del fondo por 77,675.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 116.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,792.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 108 proyectos de obra pública, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante la administración de riesgos, actividades de control e información y comunicación, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huajicori, Nayarit incurrió en observaciones principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de los cuales llevaron a cabo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 119.9 miles de pesos con sus cargas financieras; asimismo, en tres

obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados o no terminados y una obra que no se encuentra en operación; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Huajicori, Nayarit, no cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, misma que fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 58.0 % de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 30.7% a agua potable, el 6.9% a drenaje y letrinas, el 2.6% a mejoramiento de vivienda, 0.6% a electrificación rural y de colonias pobres y el 1.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 61.7% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huajicori, Nayarit, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de

gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Huajicori, Nayarit.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se Establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 12, 13 y 14;

Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículos 108, 119, fracciones XXI y XXII y 119 bis.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.